

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44820 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1420/2019-B.

NIG: 0801947120198007850.

Fecha del auto de declaración de concurso. 25 de septiembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Takeu Future, S.L., con CIF B66210071 y domicilio en C/ Aribau 212-216, atico 1ª de Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Muñoz de Gispert Estudio Legal, S.L.P.

Dirección postal: Calle Muntaner nº 379, entresuelo 1ª de Barcelona.

Dirección electrónica: concurso-takeufuture@absislegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento de acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que caigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190058503-1